



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: 2652

INT. N° 1300 - 2011.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 23 MAY 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1191 /

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 8375 de fecha 19.11.2009** que modifica Resolución Exenta N° 1019 de fecha 19 de Febrero de 2009, que llama a postulación nacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar con selecciones mensuales; dispone asignación de recursos por títulos en cada región; y aprueba nóminas de postulantes seleccionados en el mes de Septiembre de 2009 para el Título I, Título II y Título III.
- La **Resolución Exenta SERVIU N° 0945 del 04.02.2011**, que aprueba nómina de reemplazantes del grupo Junta de Vecinos Cortijo Norte, Código de Grupo 17.232.
- El listado de **02** certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **27.11.2010**, entregados al Proyecto "JUNTA DE VECINOS CORTIJO NORTE", Título II, Código de Grupo N° 17.232 de la comuna de **CONCHALI**, tramitados por el PSAT **VEYESE CONSULTORES**, e indicados en el **ORD. N° 000816** de fecha **14.04.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con 90% de avance físico de obras.
- El Ordinario N° 37 del 30.03.2011 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que los certificados que se indican en Visto precedente, cuentan con un avance físico de obras de **90%**.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **150 días corridos** contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio del Llamado 2009 adjudicados al PSAT **VEYESE CONSULTORES**, señalados en el visto "e)".
- Procedase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **VEYESE CONSULTORES**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/OME

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7º Ley de transparencia